



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 02 /2017 J.M.

POR LA CUAL SE CONSIDERA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3er CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.

Iruña, 21 de marzo de 2017.-

VISTO: La presentación de fecha 20 de febrero de 2017, en la que la Intendencia Municipal eleva el Informe de Ejecución Presupuestario de Ingresos y Egresos del 3er Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.017 de la Municipalidad de Iruña, en cumplimiento de lo que infiere el Art. 51 inciso "h" de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto ha resuelto realizar un análisis contable y verificación de formalidad documental, que en su **Recomendación dice:** Que, se solicite mejorar los mecanismos de control para lograr la recaudación integral de los rubros con baja recaudación, considerando el rubros de Faenamiento y Imp. a la Construcción se considera poca la recaudación considerando la real situación en la practica dentro de nuestro Municipio de los rubros mencionados.

Que, el servicio de control al faenamiento sea realizado de forma seria y severa, que se instruyan al/la funcionario/a responsable aplicar las Disposiciones del Régimen Tributario Municipal y con relación al Impuesto a la Construcción se realicen verificaciones in situ de canteros de obras cotejando si los mismos reúnen los requisitos básicos y si están al día con su tributos. Que a través del Departamento de Catastro Municipal se realicen los trabajos de campo a fin de actualizar plenamente en la base de datos el catastro Municipal.

Cuyo cotejo considerado y abalado por la Comisión de Legislación según Dictamen N° 01/2017, Dictamen N°. 03/2017 de la Asesoría Jurídica y por el plenario en sesión Ordinaria del día 21 de marzo del 2017, quienes considerando por unanimidad el Dictamen del análisis y la verificación de formalidad documental practicado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y concordando con los pareceres y recomendaciones expuestas que hacen parte íntegramente del presente considerando.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA**, reunida en sesión ordinaria:

RESUELVE:

Art. 1.- CONSIDERAR, El Informe de Ejecución Presupuestario del 3er Cuatrimestre correspondiente al ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Iruña, conforme al exordio expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

ART. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Presidente J.M

Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.

Iruña, 22 de marzo de 2017.

Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal